



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de septiembre de 1988

Núm. 219

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, por la que se solicita la creación en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores de una Ponencia para el seguimiento de la situación de «apartheid» en el mundo	11594
161/000137	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del artículo 204 bis del Código Penal	11595
161/000138	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se solicita declaración de zona catastrófica para la comarca del Campo de Cartagena en la provincia de Murcia	11595
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000980	Pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Iglesias Argüelles (A. IU-EC), relativa a criterios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la situación actual en el sector de la construcción	11596
181/000981	Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS), sobre posible ubicación de un almacén de residuos nucleares en la provincia de Tarragona	11597
181/000982	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP), sobre disolución de las antiguas unidades de Defensa Operativa del Territorio del Ejército de Tierra	11597
181/000984	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre medicina del trabajo	11598
181/000985	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre protección de la salud de los reclusos	11598
181/000986	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre plan de humanización de los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	11599
181/000988	Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC), sobre inclusión de ejercicios acrobáticos en los actos conmemorativos del LXXV Aniversario de la Aviación Militar Española en la base aérea de Zaragoza	11599

Núms.		Páginas
181/000989	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP), sobre accesos a la ciudad de Calatayud desde la autovía Zaragoza-Madrid	11599

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000134.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley por la que se solicita la creación en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores de una ponencia para el seguimiento de la situación de «apartheid» en el mundo.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, en nombre del Grupo Parlamentario de CDS y como portavoz del mismo —al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso— solicita la tramitación en la Comisión correspondiente de la siguiente proposición no de Ley relativa a la creación de una ponencia para el seguimiento de la situación de «apartheid» en el mundo y propuesta y seguimiento de las sanciones aplicables y su cumplimiento por España.

Fundamento

«La colaboración en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas entre todos los pueblos de la tierra», a que

se refiere el Preámbulo de la vigente Constitución Española, obliga a promover la consolidación de los Derechos Humanos, y apoyar el esfuerzo de todos los pueblos por su liberación política, económica y social, conforme al espíritu y el texto de la Declaración Universal cuya promulgación se rememora en el presente año, conmemorando su 40 aniversario.

Consecuente con la citada Declaración Universal de Derechos Humanos, diversos llamamientos y recomendaciones emanadas de la ONU y la Comunidad Europea, dirigidas a terminar con el denominado «régimen de apartheid», establecen sanciones económicas y comerciales a los países que practican este régimen.

Pese a ello, España está incluida por Naciones Unidas en la lista de los principales países que mantienen relaciones comerciales con los países que practican el «apartheid». Más aún, estas relaciones han ido aumentando en los últimos años, en tanto que la situación del «apartheid» y la represión y violación de derechos humanos que entraña se ha agravado en algunos de estos países de forma especial en la República del África del Sur. Por todo ello parece obligado explicitar la voluntad real de esta Cámara de que el Gobierno cumpla las sanciones aplicables más allá de puras declaraciones de intenciones y simples condenas verbales, garantizando la suspensión efectiva de las relaciones económicas y comerciales con el régimen de Pretoria.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de CDS formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda la creación en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores de una Ponencia para el adecuado seguimiento de la aplicación por el Gobierno español de las sanciones económicas y comerciales establecidas por la ONU y la Comunidad Económica Europea en relación a los países que practican el «apartheid», como eficaz contribución española a la política «anti-apartheid».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

161/000137

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000137.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de ley relativa a la modificación del artículo 204-bis del Código Penal.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa del Congreso de los Diputados comparezco y expongo:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente proposición no de Ley relativa a modificación del artículo 204-bis del Código Penal.

A efectos reglamentarios expongo los siguientes

Antecedentes

La ejemplar Sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, presidida por el Magistrado don Salvador Domínguez, en el caso del llamado «primer desaparecido de la democracia», Santiago Corella, ha fortalecido la confianza en la justicia de los ciudadanos y ha restablecido el orden conculcado por la actuación extralimitada y delictiva de determinados policías indignos.

Sin embargo la lectura del fallo causa extrañeza a quienes, con conocimientos jurídicos o sin ellos, lo contemplan: se condena a nueve años de prisión mayor por el delito de falsedad en documento oficial, a veinte años y un día de reclusión mayor por el de detención ilegal con de-

saparición y, solamente, a cinco meses de arresto mayor por el delito de torturas menos graves y dos meses de arresto mayor por el de torturas con resultado de lesiones.

La desproporción es evidente, máxime, cuando como en el caso que examinamos, el delito de torturas con la desaparición, en todo caso, de uno de los torturados y su probable muerte y posterior ocultación del cadáver es el núcleo esencial de la compleja actuación delictiva de los policías hoy condenados.

Sin embargo, no puede imputarse a los Magistrados especial benevolencia en la aplicación de la Ley. Es, precisamente, la Ley la que es increíblemente benévola con uno de los más repugnantes crímenes de nuestro siglo: la tortura, es decir, la imposición de maltrato físico y/o de sufrimiento psíquico por autoridad o funcionario que cuente con poder de hecho sobre la víctima.

Por ello ya el 10 de diciembre de 1984 el Diputado que suscribe, en nombre de Euskadiko Ezkerra presentó una proposición de Ley (ver «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 17-1-85. II Legislatura, número 91-I) que pretendía establecer como medios penales para castigar y también para reprimir la tortura la agravación de las penalidades, por un lado, y la creación de nuevas figuras delictivas, además de una definición clara y concreta, conforme a los textos internacionales del delito de tortura.

Desgraciadamente, la proposición de Ley no mereció entonces su toma en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Todo ello aconseja hoy al Diputado que suscribe formular la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo máximo de tres meses presente a la Cámara un proyecto de Ley de reforma del artículo 204-bis del Código Penal que defina el delito de tortura de modo claro y concreto, conforme a los textos internacionales; agrave sensiblemente las penas hoy en día previstas por el indicado artículo y cree nuevas figuras delictivas que castiguen la omisión de acciones tendentes a evitar o perseguir los actos de tortura, así como las actitudes negligentes en esta materia.»

San Sebastián, 8 de septiembre de 1988.—**Juan María Bandrés Molet**.

161/000138

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000138.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley por la que se solicita declaración de zona catastrófica para la comarca del Campo de Cartagena en la provincia de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, por la que se solicita declaración de zona catastrófica para la comarca del Campo de Cartagena, en la provincia de Murcia, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

Como consecuencia de las continuadas y extraordinarias lluvias producidas en los últimos días de junio y en los primeros días de julio de 1988, en la comarca del Campo de Cartagena, en la provincia de Murcia, se han sufrido fuertes disminuciones en las producciones de melones, cultivo al que se dedican unas 1.200 hectáreas en dicha comarca, así como en las de pimientos y sandía, disminuciones que han hecho que las cosechas obtenidas apenas hayan sobrepasado el 25 por ciento de las que se habrían logrado en el caso de no producirse tal incidencia.

Como consecuencia de ello, los agricultores de esta comarca han sufrido unas pérdidas económicas que se pueden evaluar en unos dos mil millones de pesetas.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario tiene el honor de presentar la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que declare zona catastrófica la comarca del Campo de Cartagena en la provincia de Murcia, que como consecuencia de las lluvias extraordinarias producidas a principios de verano, ha sufrido una fuerte disminución en la mayor parte de sus cosechas agrícolas, y para que concrete las subvenciones y ayudas establecidas por la normativa vigente, para paliar los daños sufridos, así como que transmita a las instancias procedentes de la CEE dicha circunstancia, al objeto de conseguir para los productos nacionales afectados las ayudas comunitarias que a tales efectos estén previstas.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000980

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000980.

Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo (A. IU-EC).

Criterios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la situación actual en el sector de la construcción.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Gerardo Iglesias Argüelles.

Objeto: Criterios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la situación actual en el sector de la Construcción.

Texto:

¿Qué criterios tiene el Ministerio respecto a la necesidad de impedir los constantes y repetidos abusos que se están produciendo en el sector de la construcción por parte de los empresarios, al utilizar la actual normativa sobre contratación, para incrementar de forma notable la precariedad e inseguridad en el empleo? ¿No estima el señor Ministro que es imprescindible el establecimiento de un nuevo sistema de contratación en la construcción? ¿Por qué el señor Ministro en vez de establecer cauces de diálogo para encontrar solución a estos problemas, se niega a establecer contacto personal con representantes sindicales de clara representatividad en el sector?

Madrid, 9 de septiembre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles.**

181/000981

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000981.

Autor: Mataix Hidalgo, Jorge Juan (G. CDS).

Posible ubicación de un almacén de residuos nucleares en la provincia de Tarragona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiem-

bre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Jorge Juan Mataix Hidalgo.

Objeto.

Texto:

Habiendo tenido noticia de la posible ubicación de un almacén de residuos nucleares en la provincia de Tarragona, formula la siguiente pregunta:

¿Es cierto que se está considerando Tarragona como lugar de emplazamiento para almacenar residuos radiactivos? Si lo es, ¿qué criterios justifican esta decisión?

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—**Jorge Juan Mataix Hidalgo.**

181/000982

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000982.

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).

Disolución de las antiguas unidades de defensa operativa del territorio del Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Gabriel Elorriaga Fernández.

Objeto:

Texto:

¿Por qué se disolvieron las antiguas unidades de Defensa Operativa del Territorio del Ejército de Tierra sin estar previamente estudiada la forma y medios con los que la Guardia Civil debería cumplir este cometido, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica 6/80?

Madrid, 8 de septiembre de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

181/000984

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000984.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Medicina del Trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 el Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Medicina del Trabajo.

Texto:

¿Cuándo piensa el señor Ministro poner en marcha un Plan para potenciar la Medicina del Trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/000985

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000985.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Protección de la salud de los reclusos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 el Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Protección de la salud de los reclusos.

Texto:

¿Cree el señor Ministro proteger la salud de los reclusos entregándoles lejía para la desinfección de las jeringuillas usadas por los drogadictos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/000986

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000986.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Plan de Humanización de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Plan de Humanización de los hospitales del INSALUD.

Texto:

¿Piensa rectificar el señor Ministro el Plan de Humanización de los Hospitales del Insalud tras lo expresado en el informe del Defensor del Pueblo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000988

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000988.

Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico (A. IU-EC).

Inclusión de ejercicios acrobáticos en los actos conmemorativos del LXXV aniversario de la Aviación Militar Española en la base aérea de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Enrique Federico Curiel Alonso.

Objeto: Actos conmemorativos del LXXV aniversario de la Aviación Militar Española en la base aérea de Zaragoza.

Texto:

¿Qué motivos aconsejaron al Ministerio de Defensa incluir, finalmente, los ejercicios acrobáticos en los actos previstos en la base de Zaragoza?

¿Considera el Ministro imprescindibles estos ejercicios, desde el punto de vista estrictamente militar?

¿Dispone el Gobierno español del informe oficial sobre las causas del accidente de Ramstein?

¿No ha considerado oportuno el Ministerio aplazar estas exhibiciones hasta conocer el referido informe?

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—**Enrique Federico Curiel Alonso**.

181/000989

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara

en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000989.

Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. CP).

Accesos a la ciudad de Calatayud desde la autovía Zaragoza-Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputada: Doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto:

Texto:

¿Cuáles son los criterios que el Ministerio mantiene en la actualidad, con respecto a los accesos a la ciudad de Calatayud desde la autovía Zaragoza-Madrid?

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961